

TABLA DE DIETAS				
TIPO DE TRANSPORTE	Dieta completa año 2.005	Alojamiento y desayuno año 2.005	Comida y Cena año 2.005	
<i>Regulares</i>	31,54 €	16,98 €	7,28 €	
<i>Discrecionales en España y Portugal</i>	40,88 €	22,17 €	9,36 €	
<i>Discrecionales en el resto de países</i>	59,59 €	29,10 €	15,25 €	
<i>Obreros y escolares</i>	17,32 €	6,24 €	5,54 €	

Nota importante: El conductor que realice las labores de perceptor recibirá un plus diario por día en que realice las

funciones de perceptor igual al señalado en la tabla de pluses especiales.

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta, de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de “Empresas de captación, elevación, distribución y depuración de aguas potables y residuales de Extremadura”.
Expte.: 2/2005.

Visto el texto del “Acta de la comisión paritaria del Convenio Colectivo de Empresas de Captación, Elevación, Distribución y Depuración de Aguas potables y Residuales de Extremadura” (código de convenio 8100045), suscrito el 25 de febrero de 2005 por los representantes de la empresa, de una parte, y por los sindicatos UGT y CC.OO., de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); art. 2. c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. de 6-6-81) y Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. de 17-5-95).

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer su publicación en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Mérida, 9 de marzo de 2005.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA DE REUNIÓN

PARTE EMPRESARIAL

D. MANUEL MEDINA GATA
D. ANTONIO RAMOS GARCÍA
D. ABEL LÓPEZ COLCHERO
D. ANDRÉS NARANJO MARQUINA

PARTE SOCIAL

D. MANUEL JARAMILLO SÁNCHEZ (UGT)
D. JAIME VINUESA FRUTOS (UGT)
D. APARICIO LABRADOR SÁNCHEZ (UGT)
D. ANTONIO JIMÉNEZ ESCRIBANO (UGT)

D. CLEMENTE GARCÍA FERNÁNDEZ (UGT)
 D. LEOCADIO NÚÑEZ RODRÍGUEZ (UGT)
 D. ALFONSO CARROZA GABIRO (CC.OO.)
 D. ANTONIO J. BARRERO ROMERO (CC.OO.)
 D. JUAN LIANCHO MORENO (CC.OO.)

Reunidos en Mérida en C/ Juan Pablo Forner nº 1, 3º, el 25 de febrero de 2004, la Asociación de empresas de Captación elevación, y distribución de Aguas potables y residuales de Extremadura y las confederaciones de Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores representados por los Señores relacionados previa convocatoria en legal forma y conforme al Orden del día, dando comienzo la Reunión tratando el siguiente Orden del Día:

Primero.- Se constituye la Comisión paritaria en cumplimiento del artículo 8 del Convenio Colectivo, reconociéndose a los nuevos miembros existentes, al haberse celebrado elecciones sindicales en

las empresas del Sector, y reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente para proceder a tratar los puntos del Orden del Día que a continuación se relacionan:

1.- Revisión Salarial.

2.- Varios.

Segundo.- En cuanto al Primer Punto del Orden del Día, las partes llegan a un acuerdo en la revisión salarial para establecer los salarios del sector para el año 2004 de conformidad con las tablas que se unen a este acta como Anexo.

Tercero.- Sobre el Segundo Punto del Orden del Día, la parte social entrega a la parte empresarial la plataforma de negociación del convenio colectivo.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión en el lugar y fecha anteriormente indicado.

ANEXO

REVISION TABLAS SALARIALES 2004 SOBRE IPC 3,2%

CATEGORIA	SAL. BASE 04	BRUTO ANUAL 04	H. EXTRA
TITULADO SUPERIOR	956,08	17.018,42	19,16
TITULADO MEDIO	956,08	16.610,49	18,69
ENCARGADO GENERAL	924,07	16.448,50	18,51
JEFE ADMINISTRACION	924,07	16.448,50	18,51
OFICIAL 1º ADMINIST	891,06	15.861,08	17,87
OFICIAL 2º ADMINIST	849,56	15.122,23	17,04
AUXILIAR ADMINISTRA	768,78	13.684,37	15,40
LECTOR-COBRADOR	768,78	13.684,37	15,40
CAPATAZ	768,78	13.684,37	15,40
OFICIAL 1ª	749,19	13.335,80	15,01
OFICIAL 2ª	734,49	13.074,09	14,75
OFICIAL 3ª	728,55	12.968,22	14,58
PEON VIGILANTE	715,55	12.736,86	14,29
LIMPIADORA	715,55	12.736,86	14,29

SERVICIOS ESPECIALES

DOMINGO Y FESTIVOS	26,02
SÁBADOS	13,01
DIARIO	6,51

PLUS QUEBRANTO MONEDA	32,51 €
AYUDA ESCOLAR	40,86 €
KILOMETRAJE	0,24 €